

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 02 de 2020 (27 de noviembre de 2020)

Por medio de la cual se declara la elección de los representantes de los estudiantes ante los Cuerpos Colegiados de Gobierno de la Fundación Universitaria San Martín

La Rectora de la Fundación Universitaria San Martín, en ejercicio de sus facultades estatutarias, en especial la establecida en los numerales 1, 3 y 23 del artículo 22 de los Estatutos y el artículo 34 del Acuerdo No. 12 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 12 del 4 de noviembre de 2020, el Consejo Superior reglamentó el proceso de elección de representantes de los profesores y de los estudiantes ante los cuerpos colegiados de gobierno de la Fundación Universitaria San Martín.

Que mediante Resolución Rectoral No. 01 del 05 de noviembre de 2020, la Rectora de la Fundación Universitaria San Martín, convocó a las elecciones de los representantes de los estudiantes a los cuerpos colegiados de gobierno de la Fundación.

Que las listas de elegibles fueron publicadas en la página web institucional, el 18 de noviembre de 2020.

Que el día 26 de noviembre de 2020 se llevaron a cabo las elecciones de manera electrónica, a través de la página web institucional, según consta en las actas de apertura y cierre de votaciones suscritas por la Comisión Escrutadora, conforme lo regulado por la Resolución Rectoral No. 01 de 2020.

Que la Comisión Escrutadora remitió a la Secretaría General el acta de escrutinio y de entrega de los resultados de la votación electrónica.

Que cumplidos todos los requisitos establecidos en el actual proceso electoral, se procede a declarar la elección de los representantes de los estudiantes ante los cuerpos colegiados de gobierno de la Fundación Universitaria San Martín.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DECLARAR la elección como representantes de los estudiantes ante los Consejos de Facultad, para el periodo 2021- 2023, a las siguientes personas:

| FACULTAD | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CALIDAD |
|--|---------------------------------|----------------|-----------|
| CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SEDE BOGOTÁ | MARÍA PAULA ALBA MAYORGA | 1015470001 | PRINCIPAL |
| | PAULA ANDREA ACEVEDO CASTRO | 1000713703 | SUPLENTE |
| CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SEDE CALI | LAURA SOPHIA RONCANCIO BUITRAGO | 1107519172 | PRINCIPAL |
| | ROBERTO ANDRÉS TORRES SALCEDO | 1144030875 | SUPLENTE |

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 02 de 2020 (27 de noviembre de 2020)

Por medio de la cual se declara la elección de los representantes de los estudiantes ante los Cuerpos Colegiados de Gobierno de la Fundación Universitaria San Martín

| FACULTAD | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CALIDAD |
|---|---------------------------------|----------------|-----------|
| CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SEDE PASTO | MARÍA TERESA CÓRDOBA BENAVIDES | 1004213998 | PRINCIPAL |
| | HAROLD JOSEPH PÉREZ CADENA | 1004597550 | SUPLENTE |
| CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SEDE PUERTO COLOMBIA | GINNA PAOLA VARELA PERTUZ | 39950583 | PRINCIPAL |
| | ADRIÁN DARÍO LLANOS AHUMADA | 1001854945 | SUPLENTE |
| CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | ALBEIRO RAFAEL FONTALVO GAMARRA | 19618015 | PRINCIPAL |
| | MARA ESTEPHANY TELLEZ HERNÁNDEZ | 1083004669 | SUPLENTE |
| CONSEJO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y VIRTUAL | MÓNICA MARÍA FLÓREZ RAMÍREZ | 1128271183 | PRINCIPAL |
| | LUISA FERNANDA ZAMORA MORALES | 1039459385 | SUPLENTE |
| CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA | JONATHAN MELO AMAYA | 80767316 | PRINCIPAL |
| | ANGIE STEFANIA CRUZ BERNAL | 1033792600 | SUPLENTE |

PARÁGRAFO: Acorde con lo establecido en el artículo 45 del Acuerdo No. 12 de 2020, el periodo de los representantes de los estudiantes a los Consejos de Facultad aquí señalados, iniciará a partir del Primero (1) de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2: Para el caso del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Sede Sabaneta se tiene que, acorde con la información expresada en el acta de resultados de votación emitida por la Comisión Escrutadora, el voto en blanco obtuvo 197 votos, mientras que la plancha presidida por Daniella Quintero Pinzón, obtuvo 85 votos. Por lo tanto, en atención a lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 258 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 9 del Acto Legislativo 1 de 2009, dichas elecciones deberán repetirse por una sola vez, al haber obtenido el voto en blanco, la mayoría de los votos válidos de la elección; para lo cual, posteriormente se expedirá la reglamentación correspondiente, a través de Resolución Rectoral.

ARTÍCULO 3: DECLARAR la elección como representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico, para el periodo 2021- 2023, a las siguientes personas:

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CALIDAD | FACULTAD |
|-----------------------------|----------------|-----------|----------------------------------|
| ESTEBAN RENDÓN ORDÓÑEZ | 1085346302 | PRINCIPAL | CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE PASTO |
| DAVID STIVEN APRAEZ VIVEROS | 1113540305 | SUPLENTE | |

SANMARTÍN

Fundación Universitaria

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 02 de 2020 (27 de noviembre de 2020)

Por medio de la cual se declara la elección de los representantes de los estudiantes ante los Cuerpos Colegiados de Gobierno de la Fundación Universitaria San Martín

PARÁGRAFO: El periodo de los representantes de los estudiantes al Consejo Académico iniciará a partir de la primera sesión que realice dicho Consejo, con posterioridad al 23 de enero de 2021.

ARTÍCULO 4: DECLARAR la elección como representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior, para el periodo 2021- 2023, a las siguientes personas:

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CALIDAD | FACULTAD |
|--------------------------------|----------------|-----------|----------------------------------|
| LUIS MIGUEL ROMERO HUERTAS | 1085269566 | PRINCIPAL | CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE PASTO |
| HERNÁN CAMILO PORTILLA PANTOJA | 1087426046 | SUPLENTE | PASTO |

PARÁGRAFO: El periodo de los representantes de los estudiantes al Consejo Superior iniciará a partir de la primera sesión que realice dicho Consejo, con posterioridad al 29 de enero de 2021.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR el contenido de la presente decisión a los representantes elegidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Acuerdo No 12 de 2020.


ARTÍCULO 6: PUBLICAR la presente Resolución en la página web de la Fundación Universitaria San Martín, para conocimiento de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 7: CONTRA la presente Resolución se puede interponer solicitud de nulidad, conforme lo señalado en el artículo 49 del Acuerdo No. 12 de 2020, la cual podrá presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).


LINA MARCELA ESCOBAR MARTÍNEZ
RECTORA


ALEJANDRO SUAREZ PARADA
SECRETARIO GENERAL